

Cuadro V.3.2

Huelgas Estalladas por Rama de Actividad Económica¹

Periodo	Total	Agropecuaria	Industria																			Construcción	Distribución de Gas y Agua	Comercio	Transportes				Servicios							No especificada
			Extractiva		Manufacturera																Terrestre				Marítimo	Aéreo	Servicios Conexos al Transporte	Teléfono	Comunicaciones	Radio y Televisión	Cinematográfica	Bancos, Seguros y Fianzas	Educación e Investigación en General	Otros Servicios		
			Minera	Hidrocarburos	Elaboradora de Alimentos	Azucarera	Aceites y Grasas Vegetales	Elaboradora de Bebidas	Tabacalera	Textil	Maderera	Celulosa y Papel	Química Farmacéutica	Petroquímica	Hulera	Vidriera	Cementera	Calera	Metalúrgica Siderúrgica	Eléctrica ²															Automotriz y Autopartes	
Sepiembre	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Octubre	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

¹ El desajuste de las ramas de actividad económica corresponde a la homogeneización de las ramas industriales y empresas incluidas en el Artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo, con la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP) del INEGI.

² Comprende la producción de aparatos eléctricos y electrónicos e incluye generación y distribución de energía eléctrica.

³ Para el periodo 1983-1985 incluye blancos, seguros y fianzas y Servicios educativos y de investigación general.

⁴ C. No disponible.

Fuente: Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo con información de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, STPS.